OBJETO: *INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-*

Ciudad del Este, 23 de enero del año 2013.-

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
M.C.D.E.
P r e s e n t e,

En nuestro carácter de Integrantes de la **Comisión Evaluadora de Ofertas**, conformada a través de la **Resolución N° 3311/I.M.**, ...Art. 4°) INTEGRAR un Comité de Evaluación de los sobres de ofertas de la Licitación convocada en el artículo primero de esta, de la siguiente manera: **Arq. PEDRO DUARTE**, Director de Área Urbana, **Abog. JOSE STALE DENIS**, Asesor Jurídico Municipal y la **Arq. BEATRIZ MAIDANA**, Jefa de División de Obras..., para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/13**, convocado para la ejecución de la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIDTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD"(AD REFERENDUM AÑO 2013)**, emprendido por la Municipalidad de Ciudad del Este, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha Licitación, que pasamos a especificar a continuación.-

Que, en Ciudad el Este, Alto Paraná, Republica del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del día lunes 21 de enero del año dos mil trece, en la Oficina de la UOC-MCDE, sito en la Av. Alejo García de esta Ciudad, se ha dado inicio al acto público de Recepción y Apertura de Sobres para la LPN N° 02/13, en presencia de los integrantes de la UOC-MCDE: el Econ. Cristian Rolon y el Arq. Miguel A. Portillo en carácter de miembro de dicha unidad, como representantes de la Institución Municipal, la Representante de la empresa MARIA ANA CONTRUCCIONES la Sra. Ana María Alfonso de Morel y de la Empresa Lainuz S.A. Constructora de la Sra. Carolina Fernández de Peralta, a la hora convocada por dicha resolución, en la página web de DNCP, conforme al PBC y las respectivas publicaciones en un Diario de Circulación Nacional, se han presentado como oferentes las siguientes empresas:

- **MARIA ANA CONSTRUCCIONES**
- **LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA**

Que, en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** (***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;...

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta...;

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de las ofertas, de manera a constatar sí las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 de conforme se detalla en el mismo acta de apertura de sobres:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Duarte Nuñez

Sección VII - Anexos
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Maria Ana Cumple	Lainuz Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Si	Si
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Si	Si

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	**Si**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Si**	**Si**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Unipersonal**	**Si**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	**Si**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	**Si**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	**Si**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI, para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**No**	**No**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad	**No**	**No**

ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Si	Si

E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Balance de los tres últimos años **2009, 2010, 2011.** • Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de servicios similares a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta	**Si**	**Si**

Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

*Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".*

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

- **Empresa MARIA ANA CONSTRUCCIONES:**

CUMPLE

- 1) Formulario de Presentación de Oferta
- 2) Oferta Económica(Lotes IV, VI, IX, XVI y XXX)
- 3) Planilla de Computo y Presupuesto
- 4) Planilla de Análisis de Costo Unitario por Rubro
- 5) Cronograma de Avance de Obras
- 6) Pliego Impreso
- 7)Especificaciones Técnicas
- 8) Nota de Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obra
- 9) Declaración Jurada Ley 4.558/11
- 10) Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley Nº 2051/2003
- 11) Declaración Jurada de Menores R. Nº 941/10
- 12) Declaración Jurada de no incurrir en contratos anteriores
- 13) Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta
- 14) Información del oferente
- 15) Curriculum Vitae
- 16) Constancia del SIPE
- 17) Cedula del Propietario o Representante Legal
- 18) R.U.C.
- 19) Certificado de Cumplimiento Tributario
- 20) Acta de Asamblea
- 21) Experiencia General en Obras
- 22) Experiencia Especifica en Construcción
- 23) Capacidad en Materia de Personal
- 24) Facturación Anual Media en Construcción
- 25)Capacidad Financiera

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION AREA URBANA
Arq. Pedro César Duarte Núñez
Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad - CDE

Arq. José S. Denis
Mat.: 10.101

Beatriz Maidana
Arquitecta
Municipalidad C

- 26) Referencia Bancaria
- 27) Autorización para Verificar la Autenticidad de Información
- 28) Autorización para pedir Informe Financiero
- 29) Capacidad en Materia de Equipos
- 30) Patente Profesional
- 31) Patente Comercial
- 32) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- 33) Certificado de no encontrarse en Interdicción
- 34) Certificado de no encontrarse en Quiebras
- 35) Constancia de Pago IVA
- 36) Constancia de Pago de Impuesto a la Renta
- 37) Estados Financieros
- 38) Listado de Equipos
- 39) Listado de Personal
- 40) Situación Financiera
- 41) Constitución de Sociedad(UNIPERSONAL)
- 42) Poder de Representante(UNIPERSONAL)

- **Empresa LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA:**

CUMPLE

- 1) Formulario de Presentación de Oferta
- 2) Oferta Económica(Lotes I al XXXIII)
- 3) Planilla de Computo y Presupuesto
- 4) Planilla de Análisis de Costo Unitario por Rubro
- 8) Nota de Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obra
- 9) Declaración Jurada Ley 4.558/11
- 10) Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley N° 2051/2003
- 11) Declaración Jurada de Menores R. N° 941/10
- 12) Declaración Jurada de no incurrir en contratos anteriores
- 13) Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta
- 14) Información del oferente
- 15) Curriculum Vitae
- 16) Constancia del SIPE
- 17) Cedula del Propietario o Representante Legal
- 18) R.U.C.
- 19) Certificado de Cumplimiento Tributario
- 20) Acta de Asamblea
- 21) Experiencia General en Obras
- 22) Experiencia Especifica en Construcción
- 23) Capacidad en Materia de Personal
- 24) Facturación Anual Media en Construcción
- 25)Capacidad Financiera
- 26) Referencia Bancaria
- 27) Autorización para Verificar la Autenticidad de Información
- 28) Autorización para pedir Informe Financiero
- 29) Capacidad en Materia de Equipos
- 31) Patente Comercial
- 32) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- 33) Certificado de no encontrarse en Interdicción
- 34) Certificado de no encontrarse en Quiebras
- 35) Constancia de Pago IVA
- 36) Constancia de Pago de Impuesto a la Renta
- 37) Estados Financieros
- 38) Listado de Equipos
- 39) Listado de Personal
- 40) Situación Financiera
- 41) Constitución de Sociedad
- 42) Poder de Representante

Seguidamente se ha procedido a la Evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:

La empresa MARIA ANA CONSTRUCCIONES (TOTAL)	**Gs. 1.161.600.064.-**
La empresa LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA (TOTAL)	**Gs. 3.927.329.576.-**

Lotes	Maria Ana	Lainuz
1	No cotiza	62.364.576
2	No cotiza	108.500.000
3	No cotiza	110.959.200
4	261.061.600	254.992.000
5	No cotiza	98.960.000
6	163.158.464	159.608.430
7	No cotiza	130.495.000
8	No cotiza	155.723.000
9	328.300.000	320.500.000
10	No cotiza	133.940.000
11	No cotiza	231.570.500
12	No cotiza	53.539.000
13	No cotiza	69.916.000
14	No cotiza	94.425.676
15	No cotiza	109.202.640
16	202.636.000	198.070.000
17	No cotiza	109.825.000
18	No cotiza	142.828.000
19	No cotiza	84.120.000
20	No cotiza	71.135.000
21	No cotiza	52.447.200
22	No cotiza	80.834.000
23	No cotiza	162.605.580
24	No cotiza	116.442.000
25	No cotiza	64.457.000
26	No cotiza	64.642.400
27	No cotiza	80.781.000
28	No cotiza	48.292.000
29	No cotiza	55.288.000
30	206.444.000	201.780.000
31	No cotiza	45.073.840
32	No cotiza	186.216.550
33	No cotiza	67.796.000

CAPACIDAD FINANCIERA:

	MARIA ANA	LAINUZ S.A.
Ratio de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION y RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta la empresa oferente **CUMPLE con las Especificaciones Técnicas** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional, esta Comisión recomienda disponer la adjudicación del presente concurso por LOTE, a la empresa **LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA** la totalidad de los **lotes "I" al XXXIII"** por valor Total de **Gs. 3.927.329.576 (GUARANIES TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS)**, por resultar la mejor oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-

ES NUESTRO INFORME.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION AREA URBANA

Pedro César Duarte Núñez
Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad - CDE

Abog. José S. Denis F.
M.I.: 19.161

Beatriz Maidana
Arquitecta